LA CONTRATISTA Y EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 643 de 2025 (CD-PS-641-2025)

CERTIFICAN:

Que los soportes de evidencia de ejecución de actividades del periodo del **1 al 31 de octubre de 2025** fueron allegados con el respectivo informe en medio digital.

Que las carpetas denominadas: **OBLIGACIÓN 1, OBLIGACIÓN 3, y OBLIGACIÓN 5** que reposan en la carpeta digital, contienen información personal como nombre, cédula de ciudadanía y datos sensibles de mujeres víctimas de violencias, tal como se corroboró por parte del apoyo a la supervisión.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 42 de la Constitución Política, la ley 1257 de 2008[1], la ley 1581 de 2012[2] y la ley 1719 de 2014[3], se debe garantizar en toda actuación administrativa el derecho a la intimidad de las mujeres víctimas de violencias y su derecho a la reserva de identidad.

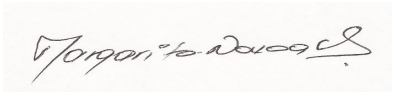
Que la Secretaría Distrital de la Mujer, como responsable del tratamiento de la información que suministran las mujeres víctimas de violencias que acceden a la oferta de servicios institucional, debe velar por la custodia y protección de los datos que suministren las ciudadanas en el marco de la atención que se brinde en los niveles de orientación, asesoría y representación jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la ley 1581 de 2012.

Que la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer emitió concepto[4] frente a la obligación de cargar información en SECOP II precisando que: *"(…) los datos de las ciudadanas atendidas como nombre, identificación, edad, datos de contacto, hechos del caso, estrategia jurídica, documentación aportada por esta en el marco del proceso, registro de asesorías jurídicas y piscosociales, dictámenes psicológicos realizados, actas de reunión entre abogadas, psicólogas y ciudadanas, audios, reproducciones y copias de audiencias ante autoridades administrativas o judiciales NO pueden ser cargados al SECOP II, pues son datos sensibles e información clasificada, atendiendo a las definiciones legales expuestas con antelación. Además, su publicación no es necesaria, indispensable ni proporcional para garantizar la transparencia de la contratación pública, ya que existen otro tipo de documentos que pueden dar cuenta del seguimiento a la ejecución contractual, que no afectan los derechos a la intimidad personal y familiar y al habeas data de las mujeres atendidas."*

Que atendiendo al mandato legal, y al evidenciarse que los soportes de ejecución de actividades arriba reseñados están protegidos por la Constitución y la Ley e involucran el derecho a la intimidad de mujeres víctimas de violencias, no se procederá a su publicación en la plataforma SECOP II.

Que en todo caso se aclara que la información referida inicialmente será incorporada en el respectivo expediente contractual que repose en la Dirección de Contratación de la Entidad.





MARGARITA NOVOA BENAVIDES
Contratista Contrato No. 643-2025

JHOANNA CATERIN PRIETO MORENO
Contratista Apoyo a la Supervisión

---

[1] "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"
[2] "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"
[3] "Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones".
[4] Concepto emitido mediante memorando 3-2019-000693 del 20/02/2019 en respuesta a consulta elevada mediante memorando 3-2019-000538 del 06/02/2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-41
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 22 de junio de 2021

DATOS DEL CONTRATO					
FECHA INFORME			11/2025		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA			Margarita Novoa Benavides		
NÚMERO DOCUMENTO(NIT, CC O CE)			C.C 51789632		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL			13/12/2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL			13/12/2025		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			67,130,000		
ADICIÓN (SI APLICA)					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			67,130,000		
FECHA DE INICIO			14/02/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN			13/12/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA (SI APLICA)			13/12/2025		
CONTRATO No.	643 DE 12/02/2025	No. PROCESO EN EL SECOP	Secop-II CD-PS-641-2025		
PERIODO DEL INFORME	01/10/2025 - 31/10/2025		PAGO A EFECTUARSE	9 DE 11	
VALOR A PAGAR			6,713,000		

DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	Juliana Cortes Guerra
CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPENDENCIA	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades
APOYO A SUPERVISIÓN	Jhoanna Caterine Prieto Moreno

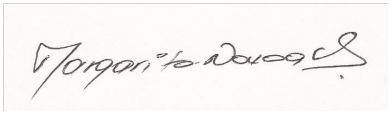
OBJETO DEL CONTRATO
Prestar los servicios profesionales para representar jurídicamente a mujeres víctimas de violencias ante instancias judiciales y/o administrativas, en el marco de la Estrategia de Justicia de Género

OBLIGACIONES ESPEFICIFICAS	**ACTIVIDADES**
1. Ejercer la representación jurídica de mujeres víctimas de violencias en los procesos judiciales y/o administrativos que le sean asignados por el Comité Técnico de Representación Jurídica, para lo cual deben realizar las gestiones adecuadas para el otorgamiento de poder y mantener comunicación permanente, de acuerdo con los parámetros contenidos en la Resolución interna No. 0314 del 2022 o la reglamentación que la modifique o sustituya, atendiendo los lineamientos de la Entidad, el Comité Técnico de Representación Jurídica y la supervisión. La referida Resolución debe ser consultada en el siguiente link: RESOLUCION_No_0314_DE_07_SEP_2022.pdf (sdmujer.gov.co)	En el periodo reportado el Comité Técnico de Representación Jurídica asigno un caso y reasignado un cao El total de procesos en representación jurídica a la fecha es de 42 y tienen el siguiente estado: Activos: 36 Inactivos: 0 Para cierre: 0 Cerrados: 6 Sin crear: 0 En el periodo reportado se mantuvo comunicación con 20 ciudadanas representadas, de acuerdo con lo registrado en el SIMISIONAL. En el periodo reportado, se realizó 44 seguimientos a procesos asignados. En el periodo reportado se asistió a 10 audiencias: 1. 08-10-2025. C.C. 1020721750, seguimiento atención 1054443, se asiste a la primera audiencia de trámite del incidente de reparación integral de la víctima. , 2. 08-10-2025. C.C. 63252159, seguimiento atención 1054453, se asiste a la primera audiencia de trámite del incidente de reparación integral de la víctima. 3. 14-10-2025. C.C. 1010178015, seguimiento atención 1054460, se asiste a la audiencia la cual se aplaza por inasistencia de la Fiscalía. 4. 15-10-2025. C.C. 1026575762, seguimiento atención 1054473, se asiste a la audiencia y se presentan alegatos de conclusión. 5. 20-10-2025, C.C. 53097554, seguimiento atención 1054484, se asiste a la audiencia y se presentan los alegatos de conclusión. 6. 21-10-2025, C.C. 1015423761, seguimiento atención 1053245, el juzgado informa que se aplaza la audiencia por atención de asunto urgente. 7. 22-10-2025, C.C. 1129579571, seguimiento atención 1054494, se asiste a la audiencia de sentido del fallo. 8. 23-10-2025, C.C. 5883341, seguimiento atención 1054505, se aplaza audiencia por inasistencia de la víctima. 9. 29-10-2025, C.C. 1024510268,

	seguimiento atención 1054521, se asiste a la audiencia de lectura de fallo del decreto probatorio. 10. 30-10-2025, C.C. 1032484944, seguimiento atención 1054527, se asiste a la audiencia la cual fue aplazada por inasistencia de la defensa.
2. Informar oportunamente a la supervisión sobre las posibles irregularidades o inconvenientes que se presenten en el curso de los procesos.	En el periodo reportado no se presentaron inconvenientes o irregularidades que reportar en los procesos que se representan
3. Reportar oportunamente en el Sistema de Información Misional de la Entidad la totalidad de la información referente a los casos asignados, así como los seguimientos de manera que se refleje la estrategia de defensa, el avance y el estado actual de cada proceso. Los seguimientos y actualización de información deben realizarse de acuerdo con los lineamientos que establezca la entidad	En el presente periodo se realizaron 44 seguimientos, actividades que se evidencian con el reporte del SIMISIONAL y cuentan con las respectivas evidencias, dichos seguimientos se ingresaron en los tiempos establecidos por la entidad. En el periodo reportado no se solicitaron ajustes al SIMISIONAL
4. Suministrar copia de la totalidad de fallos y decisiones que se emitan en los procesos asignados, de conformidad con las directrices de la supervisión	Las gestiones jurídicas se realizaron conforme fue exigido en cada estrategia y se demuestra en el desarrollo de las demás actividades, sin que en este periodo se haya reportado decisiones judiciales.
5. Organizar y mantener actualizadas las carpetas (digitales o físicas) que contengan la información de los procesos asignados, siguiendo los lineamientos de la supervisión y las normas de gestión documental	En el presente mes de reporte se realizaron las actualizaciones correspondientes en las carpetas físicas de cada uno de los procesos asignados por el Comité Técnico de Representación Jurídica. A la fecha se tiene un total de 42 procesos en igual número de carpetas, teniendo en cuenta los lineamientos de gestión documental. Así mismo, se actualiza de forma permanente la tabla de audiencias en OneDrive, en la cual se han referenciado la totalidad de audiencias programadas para el mes, facilitando el reparto de las nuevas asignaciones jurídicas.
6. Hacer entrega oportuna de la totalidad de los expedientes de los procesos asignados una vez finalice el trámite o en el evento de la terminación del contrato.	En el presente periodo no se entregaron carpetas de casos cerrados.
7. Convocar y asistir a las reuniones y demás espacios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.	En el presente periodo se asistió a las siguientes reuniones: 09-10-2025 Conversatorio sobre el derecho a la Participación y Representación con equidad. 27-10-2025 Reunión equipo de litigio con el Apoyo a la Supervisión.
8. EL/LA CONTRATISTA se compromete a realizar la inducción en seguridad y salud en el trabajo que se encuentra debidamente publicada en la intranet, y superar la evaluación con una calificación mínima de 80%, lo anterior dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Sector Trabajo artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo SST . La Entidad verificará su cumplimiento para el primer pago de ejecución del contrato, para cuyos efectos el contratista allegará el soporte respectivo de su participación y calificación mínima" realizada en el link https://intranet.sdmujer.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/Presentacion-Induccion-SST-Contratistas.pdf	Para el presente mes de reporte no aplica teniendo en cuenta que esta obligación se cumplió y reportó en el primer informe del contrato
9. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el (la) supervisor (a) del mismo.	Por instrucción de la supervisión del contrato se aporta pantallazo de SECOP relacionando la totalidad de cuentas creadas en dicho aplicativo
OBSERVACIONES	Encargo de supervisión a Gladys Marcela Enciso Gaitan Del 07/10/2025 Al 10/10/2025.

DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO	
DOCUMENTO	**NOMBRE DOCUMENTO**
PLANILLA	S110430_SSOCIALOCTUBRE2025.pdf
SENSIBLE	S111096_CDSCTO643-2025_octubre.pdf

SEGURIDAD SOCIAL					
	Numero Planilla	**Entidad**	**Periodo Cotizado**	**Valor Pagado**	**Fecha de pago**
SALUD	1075651077	FAMISANAR	2025/10	335,700	15/10/2025
PENSION	1075651077	COLPENSIONES	2025/10	429,700	15/10/2025
ARL	1075651077	POSITIVA	2025/10	14,100	15/10/2025



FIRMADO CONTRATISTA Margarita Novoa Benavides FECHA FIRMA 11/2025

Radicado Financiera Numero: 8871-07/11/2025